Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 319.269

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los19 días del mes de diciembre del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez Sole, Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento; Lic. Augusto Benítez y la C.P. Carolina Chilavert, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES" - ID. Nº 319.269.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 16 de noviembre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **EXTINTORES ASUNCION S.A., FIRE MASTERS S.R.L., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., EPAR S.A., OXIPAR S.A., PROTINPAR S.R.L., INTEFLY S.A., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. y LINO ANDRES ACOSTA MONGELOS,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 24 de noviembre de 2016 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con una (1) oferta **(FIRE MASTERS S.R.L.)**. Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 30 de noviembre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **EXTINTORES ASUNCION S.A., FIRE MASTERS S.R.L., EPAR S.A., REGIMIENTO 8 S.A., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L, OXIPAR S.A. y PROTINPAR S.R.L.,** y la presentación de ofertas fue fijado para el día 05 de diciembre de 2016 hasta las 10:00 hs.----------

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **FIRE MASTERS S.R.L.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4. Recomendación de Declaración Desierta.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 319.269

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: ---

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
FIRE MASTERS S.R.L. RUC: 80022912-6	**CUMPLE** (Folios 2 al 4)	**CUMPLE** Requerido: G 3.500.000 Presenta: G 3.500.000 (Folio 5)	**CUMPLE** Presentación impresa Siendo una S.R.L. La Constitución de la firma se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1431483 (Folio 9)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 6)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la no prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A efectos de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 2719 de fecha 06 de diciembre del corriente año, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.----------

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
FIRE MASTERS S.R.L.	Daniela Antonia Troncoso López Ana María Troncoso López Stela González Becker	Accionista Accionista Accionista	1.752.229 4.776.255 281.542

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 7528/2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, que expresa lo siguiente: ----------

En base a la nómina se pudo corroborar que: Daniela Antonia Troncoso López, Ana María Troncoso López, no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los

Daimen Doldán
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 319.269

incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.----------

En cuanto a la Sra. **Máxima Stela González Becker**, se visualiza que figura como funcionario jubilado activo la cual se constituye como una representante legal de la Empresa, figura en la base de datos del SINARH, en los registros del Magisterio Nacional como funcionaria docente jubilada, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el inciso b) de la ley 1626/2000 "*La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por Jubilación*"; se desprende que la misma ya no se encuentra en la Administración pública y en consecuencia no se halla comprendida en los incisos a) y b) del Articulo 40, por lo cual la oferta de la Empresa es aceptada.---

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentado por la Firma: **FIRE MASTERS S.R.L.,** e informa según el Memorando 127/2016, que la Firma: **FIRE MASTERS S.R.L.**; ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "d", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.-------

Conclusión: En base a todos los análisis, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO TOTAL
FIRE MASTERS S.R.L.	5.844.000

Se continua el análisis de las oferta presentadas de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** evaluada como la única oferta más baja la cual será analizada a continuación.----------

Para el efecto el comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter

Dr. Guillermo F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Damian Poldán Coordinador - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benvenuto Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert R. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 319.269

formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa FIRE MASTERS S.R.L., según Nota Nº 248 se solicita en fecha 16 de diciembre de 2016, y consta acuse de recibo la Sra. Valeria Marin.

Se solicitó conformidad a la corrección aritmética en la sumatoria Total realizada a su oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza la corrección de dicho error aritmético, quedando la sumatoria total de la oferta en **G 5.844.000.-** (Cinco millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil).----------

- Se solicitó el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Para el análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2º de la Resolución Nº 1173/16.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)"

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Costo Referencial	FIRE MASTERS S.R.L.			
			% Variación	Unidad de Medida	Canti -dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	Polvo químico seco (ABC) - Peso: 1 Kg.	*15.150*	65%	Unidad	1	25.000
2	Polvo químico seco (ABC) - Peso: 2 Kg.	22.550	69%	Unidad	1	38.000
3	Polvo químico seco (ABC) - Peso: 2,5 Kg.	21.167	103%	Unidad	1	43.000
4	Polvo químico seco (ABC) - Peso: 4 Kg.	24.880	85%	Unidad	1	46.000
5	Polvo químico seco (ABC) - Peso: 5 Kg.	32.667	76%	Unidad	1	57.500
6	Polvo químico seco (ABC) - Peso: 6 Kg.	35.720	93%	Unidad	1	69.000
7	Polvo químico seco (ABC) - Peso: 10 Kg.	60.200	91%	Unidad	1	115.000
8	Polvo químico seco (ABC) - Peso: 12 Kg.	78.300	76%	Unidad	1	138.000
9	Polvo químico seco (ABC) - Peso: 15 Kg.	98.000	76%	Unidad	1	172.500
10	Polvo químico seco (ABC) - Peso: 25 Kg.	143.750	100%	Unidad	1	287.500
11	Polvo químico seco (ABC) - Peso: 30 Kg.	195.750	76%	Unidad	1	345.000
12	Polvo químico seco (ABC) - Peso: 50 Kg.	291.000	98%	Unidad	1	575.000
13	Gas ecológico (haloclean) - Peso: 1 Kg.	93.000	61%	Unidad	1	150.000
14	Gas ecológico (haloclean) - Peso: 2 Kg.	176.000	82%	Unidad	1	320.000
15	Gas ecológico (haloclean) - Peso: 2.5 Kg.	186.250	99%	Unidad	1	370.000
16	Gas ecológico (haloclean) - Peso: 4 Kg.	278.000	80%	Unidad	1	500.000
17	Gas ecológico (haloclean) - Peso: 5 Kg.	371.667	68%	Unidad	1	625.000
18	Gas ecológico (haloclean) - Peso: 6 Kg.	417.000	80%	Unidad	1	750.000
19	Gas ecológico (haloclean) - Peso:10 Kg.	743.333	-66%	Unidad	1	250.000
20	CO2 Dióxido de carbono Peso: 1 Kg.	58.500	-40%	Unidad	1	35.000
21	CO2 Dióxido de carbono Peso: 2 Kg.	35.000	71%	Unidad	1	60.000
22	CO2 Dióxido de carbono Peso: 2.5 Kg.	42.500	100%	Unidad	1	85.000
23	CO2 Dióxido de carbono Peso: 4 Kg.	52.500	83%	Unidad	1	96.000
24	CO2 Dióxido de carbono Peso: 5 Kg.	64.375	86%	Unidad	1	120.000
25	CO2 Dióxido de carbono Peso: 6 Kg.	79.000	82%	Unidad	1	144.000
26	CO2 Dióxido de carbono Peso: 10 Kg.	135.000	78%	Unidad	1	240.000
32	Cartel señalizador	20.000	-75%	Unidad	1	5.000

Econ. Guido F. Miescier E.
Asesor Jurídico
Ministerio Público

Damen Dolcet
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Carolina Brouwert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 319.269

A lo solicitado, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** ha presentado en fecha 16/12/2016 las siguientes documentaciones:

- Conformidad de la corrección aritmética en la sumatoria Total realizada de la Planilla de Precios, quedando la sumatoria total de la oferta en **G 5.844.000.-** (Cinco millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil).

- Desglose detallado de la composición de los precios ofertados.

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad
RECARGA DE EXTINTORES - ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPORTACION - EXPORTACION

N° Item*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
SERVICIO DE VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS CILINDROS				
1	Polvo químico seco (ABC) – Peso: 1 Kg.	Unidad	1	25.000
		Desglose	Agente Ext.	15.750
			Accesorios	6.500
			Mano de O.	2.750
2	Polvo químico seco (ABC) – Peso: 2 Kg.	Unidad	1	38.000
		Desglose	Agente Ext.	23.940
			Accesorios	9.880
			Mano de O.	4.180
3	Polvo químico seco (ABC) – Peso: 2,5 Kg.	Unidad	1	43.000
		Desglose	Agente Ext.	27.090
			Accesorios	11.180
			Mano de O.	4.730
4	Polvo químico seco (ABC) – Peso: 4 Kg.	Unidad	1	46.000
		Desglose	Agente Ext.	28.980
			Accesorios	11.960
			Mano de O.	5.060
5	Polvo químico seco (ABC) – Peso: 5 Kg.	Unidad	1	57.500
		Desglose	Agente Ext.	36.225
			Accesorios	14.950
			Mano de O.	6.325
6	Polvo químico seco (ABC) – Peso: 6 Kg.	Unidad	1	69.000
		Desglose	Agente Ext.	43.470
			Accesorios	17.940
			Mano de O.	7.590
7	Polvo químico seco (ABC) – Peso: 10 Kg.	Unidad	1	115.000
		Desglose	Agente Ext.	72.450
			Accesorios	29.900
			Mano de O.	12.650
8	Polvo químico seco (ABC) – Peso: 12 Kg.	Unidad	1	138.000
		Desglose	Agente Ext.	86.940
			Accesorios	35.880
			Mano de O.	15.180
9	Polvo químico seco (ABC) – Peso: 15 Kg.	Unidad	1	172.500
		Desglose	Agente Ext.	108.675
			Accesorios	44.850
			Mano de O.	18.975
10	Polvo químico seco (ABC) – Peso: 25 Kg.	Unidad	1	287.500
		Desglose	Agente Ext.	181.125
			Accesorios	74.750
			Mano de O.	31.625

Fire Masters S.R.L.

Dahmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chiavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 319.269

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad...
RECARGA DE EXTINTORES - ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPORTACION - EXPORTACION

11	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 30 Kg.	Unidad	1	345.000
		Desglose	Agente Ext.	217.350
			Accesorios	89.700
			Mano de O.	37.950
12	**Polvo químico seco (ABC)** – Peso: 50 Kg.	Unidad	1	575.000
		Desglose	Agente Ext.	362.250
			Accesorios	149.500
			Mano de O.	63.250
13	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso: 1 Kg.	Unidad	1	150.000
		Desglose	Agente Ext.	94.500
			Accesorios	39.000
			Mano de O.	16.500
14	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso: 2 Kg.	Unidad	1	320.000
		Desglose	Agente Ext.	201.600
			Accesorios	83.200
			Mano de O.	35.200
15	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso: 2.5 Kg.	Unidad	1	370.000
		Desglose	Agente Ext.	233.100
			Accesorios	96.200
			Mano de O.	40.700
16	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso: 4 Kg.	Unidad	1	500.000
		Desglose	Agente Ext.	315.000
			Accesorios	130.000
			Mano de O.	55.000
17	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso: 5 Kg.	Unidad	1	625.000
		Desglose	Agente Ext.	393.750
			Accesorios	162.500
			Mano de O.	68.750
[illegible]	**[illegible] ecológico (haloclean)** – Peso: 6 Kg.	Unidad	1	750.000
		Desglose	Agente Ext.	472.500
			Accesorios	195.000
			Mano de O.	82.500
19	**Gas ecológico (haloclean)** – Peso:10 Kg.	Unidad	1	250.000
		Desglose	Agente Ext.	157.500
			Accesorios	65.000
			Mano de O.	27.500
20	**CO2 Dióxido de carbono** Peso: 1 Kg.	Unidad	1	35.000
		Desglose	Agente Ext.	22.050
			Accesorios	9.100
			Mano de O.	3.850
21	**CO2 Dióxido de carbono** Peso: 2 Kg.	Unidad	1	60.000
		Desglose	Agente Ext.	37.800
			Accesorios	15.600
			Mano de O.	6.600

Fire Masters S.R.L.

Damien Boidán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jostin Bondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 319.269

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad...
RECARGA DE EXTINTORES - ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPORTACION - EXPORTACION

22	CO2 Dióxido de carbono Peso: 2.5 Kg.	Unidad	1	85.000
		Desglose	Agente Ext.	53.550
			Accesorios	22.100
			Mano de O.	9.350
23	CO2 Dióxido de carbono Peso: 4 Kg.	Unidad	1	96.000
		Desglose	Agente Ext.	60.480
			Accesorios	24.960
			Mano de O.	10.560
24	CO2 Dióxido de carbono Peso: 5 Kg.	Unidad	1	120.000
		Desglose	Agente Ext.	75.600
			Accesorios	31.200
			Mano de O.	13.200
25	CO2 Dióxido de carbono Peso: 6 Kg.	Unidad	1	144.000
		Desglose	Agente Ext.	90.720
			Accesorios	37.440
			Mano de O.	15.840
26	CO2 Dióxido de carbono Peso: 10 Kg.	Unidad	1	240.000
		Desglose	Agente Ext.	151.200
			Accesorios	62.400
			Mano de O.	26.400
	REPOSICION DE PIEZAS Y/O ACCESORIOS			
27	Mangueras de 1 ½	Unidad	1	15.000
		Desglose	Costos Imp.	10.050
			Almacenaje	4.950
28	[illegible]	Unidad	1	85.000
		Desglose	Costos Imp.	56.950
			Almacenaje	28.050
[illegible]	[illegible]s para polvo químico seco	Unidad	1	27.500
		Desglose	Costos Imp.	18.425
			Almacenaje	9.075
30	Válvulas para dióxido de carbono	Unidad	1	27.500
		Desglose	Costos Imp.	18.425
			Almacenaje	9.075
31	Válvulas para gas ecológico	Unidad	1	27.500
		Desglose	Costos Imp.	18.425
			Almacenaje	9.075
32	Cartel señalizador	Unidad	1	5.000
		Desglose	Costos Imp.	3.350
			Almacenaje	1.650

Fire Masters S.R.L.
Dpto. Licitaciones
Fire Masters S.R.L.

Damián Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Análisis de precios que se encuentran por debajo del referencial

A fin de cumplir con lo que establece el Art. 135 de la Ley 5.554/16, el Comité realiza una evaluación y comparación del ***costo referencial*** establecido para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que para los **Items 19, 20 y 32** los precios del oferente se encuentran por

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. Selección Contrataciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 319.269

debajo de los parámetros estimados para el presente llamado, por lo que se procedió conforme a lo que establece la Resolución 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art. 2° de la Resolución 1173/16, se solicitó al oferente el desglose de la composición de sus precios, los cuales fueron remitidos en fecha 16/12/2016, y conforme al desglose de sus costos, se observa que el oferente previó todos los gastos para la provisión de accesorios y mano de obra, por lo que se concluye que los precios ofertados son de posible ejecución.----------

Por otro lado, en relación a los **ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 26**, se verifica que la variación de precio del oferente se encuentra **por encima del costo referencial**, a lo que también se procedió conforme a la Resolución 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art. 2° de la Resolución 1173/16, por lo que el comité procedió a solicitar el desglose de la composición de sus precios los cuales fueron remitidos por la empresa.----------

Al respecto se realiza la siguiente conclusión del análisis de precios que se encuentran por encima del costo referencial aplicado a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L..**----------

En ese sentido, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto Nº 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto Nº 21909/03(y modificado por el Decreto Nº 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

El mencionado decreto Nº 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en relación a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir que comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ey 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el comité de evaluación concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, , por lo que el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total desestima la oferta de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**; y recomendara declarar desierta la adjudicación del presente Llamado, en conformidad al inciso c) del Artículo 30 de la ley 2051/03.----------

Jaimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Aurelio Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carmen Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 319.269

Cuarto punto del Orden del día. Recomendación de Declaración Desierta.

No habiendo mas ofertas susceptibles de ser analizados y teniendo en cuenta todo lo evaluado en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial; y considerando que la única Oferta presentada no reúne las condiciones exigidas en la Carta de Invitación, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:**

DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa - Contrato Abierto AD REFERENDUM "RECARGA DE EXTINTORES" de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, **Artic. 30 Inciso c)** ***"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato; o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...".*** ----------

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carmen Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Olida Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público